

BARNA PROM, S. L.
(Sociedad absorbente)

TUSTER TRADE, S. L.
Sociedad unipersonal

DIFISA INMOBILIARIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios o Accionistas, según el caso, de las citadas sociedades, celebradas el día 27 de octubre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Barna Prom, Sociedad Limitada» de «Tuster Trade, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Difisa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 20 de octubre de 2003 por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 28 de noviembre del presente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios o accionistas, según el caso, y de los acreedores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a dicha fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 3 de diciembre de 2003.—Por Barnaprom, Sociedad Limitada firma D. Diego Ramos Ramos, Administrador Único.—Por Difisa Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, firma D. Diego Ramos Ramos, Administrador Único. Por Tuster Trade, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, firman D. Diego Ramos Guardiola y D. Carlos Ramos Guardiola, los dos Administradores Solidarios de la Sociedad.—54.860.

2.ª 10-12-2003

BECKER & HAYEK, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta de Accionistas celebrada el día 11 de noviembre de 2003, se acordó reducir el capital social en la cifra de 394.803,6 euros, dejándolo en la de 244.099 euros, con devolución de aportaciones a los socios y mediante la reducción del valor nominal de las acciones.

Bilbao, 9 de diciembre de 2003.—El Administrador único, don Alejandro Gómez Vielba.—55.181.

BNP PARIBAS ESPAÑA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con la intervención de su Letrado-Asesor, se convoca a los Accionistas de la Sociedad BNP Paribas España, S. A. a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de diciembre de 2003, a las 12,00 horas, en la sede social del Banco, sito en Madrid, Calle Ribera del Loira, número 28, en primera convocatoria y, si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 27 de diciembre, en el mismo lugar y hora a fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Opción para la aplicación del «Régimen de Consolidación Fiscal» previsto en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, al grupo fiscal formado por la entidad BNP Paribas Sucursal en España y sus sociedades dependientes.

Segundo.—Autorización en favor del Consejo de Administración y de sus miembros para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Conforme dispone el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Accionistas podrán obtener de la Sociedad los documentos o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día. Podrán también solicitar su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, así como examinarlos en el domicilio social, calle Ribera del Loira n.º 28, 28002 Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.º de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta General se requiere tener o representar, al menos 50 acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, y poseer la tarjeta de asistencia que se expedirá por la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Junta, o el certificado de legitimación expedido por la entidad correspondiente con arreglo a los asientos de registro contable. Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación en la Junta a favor de otro accionista, en las condiciones del artículo 10.º

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—Carlos Gardeazábal Ortiz, el Secretario del Consejo de Administración.—55.196.

BORISOV, S. L.

La Junta General Universal de la sociedad de 3 de diciembre de 2003 acordó por unanimidad su disolución y liquidación, y aprobó el balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Valor patrimonial neto	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital	3.005,06
Pérdidas acumuladas	3.005,06
Total Pasivo	0,00

Dosrius, 3 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, Javier Melendreras Granados.—54.572.

**BRESCU UNO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Disolución y liquidación

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se deja constancia que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía Brescu uno Sociedad Anónima, celebrada el 10 de Septiembre de 2003 se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de ésta, aprobándose asimismo el siguiente balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	61.251,04
Tesorería	413,06
Total Activo	51.664,10
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultado ejercicios anteriores	1.340,33
Resultado ejercicio actual	222,56
Total Pasivo	61.664,10

Montcada i Reixac, 4 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Señor Bernad Gaya i Arjala-guer.—55.106.

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

Tercera Emisión de Obligaciones de Deuda Subordinada. Revisión del tipo de interés

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de Deuda Subordinada de la «Caixa d'Estalvis de Catalunya» correspondiente a la Emisión de enero de 1998, que el tipo de interés para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004, ha quedado establecido en un 2,42 por 100 nominal (TAE 2,447 por 100).

Dicho tipo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.10.1 del folleto de Emisión, es el resultado de incrementar en 0,75 puntos el índice de referencia constituido por el «Tipo Pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas», publicado por la «Confederación Española de Cajas de Ahorros», empleando como base de cálculo la media aritmética simple de los tres últimos publicados antes de la fecha de determinación del nuevo tipo.

Barcelona, 25 de noviembre de 2003.—El Director General, Josep María Loza i Xuriach.—55.122.

**CAIXASABADELL INVEST, SIMCAV,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, en reunión de fecha 25 de septiembre del año 2003, con la asistencia de los accionistas que representaban un 28,16 por ciento del capital de la Compañía, acordó reducir el capital social de la compañía, una vez analizado el informe de los Administradores y en cumplimiento de la Orden de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, al haberse reducido, al mismo tiempo, el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, cuya reducción se ha efectuado mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, tanto en circulación como incluidas en cartera, de tal forma que el valor nominal de las mismas, que actualmente se hallaba fijado en 10 euros por acción, ha pasado a ser de 5 euros por acción.

Según datos tomados el día 24 de septiembre del 2003, el capital correspondiente a las acciones en circulación era de 15.473.590 euros, de los cuales 309.540 euros estaban en autocartera.

Los datos económicos de la reducción fueron, en base al Balance a fecha 31 de diciembre del 2002, por este orden:

1. Reducción del capital suscrito por 7.736.795 euros.
2. Anulación de la prima de emisión positiva por 26.833,13 euros.
3. Anulación de la prima de emisión por 937.739,73 euros.
4. Anulación de pérdidas acumuladas por el resto, es decir 6.825.888,40 euros.

De este modo, el capital social ha quedado fijado en 3.000.000 de euros, representado por 600.000 acciones nominativas de 5 euros de valor nominal cada una. El capital estatutario máximo se ha fijado en 30.000.000 de euros, representado por 6.000.000 de acciones nominativas de 5 euros de nominal cada una.

En consecuencia, se ha modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que ha pasado a quedar redactado como sigue:

«Artículo 5.—Capital Social.

1. El capital social inicial queda fijado en 3.000.000 euros, representado por 600.000 acciones nominativas de 5 euros de valor nominal cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en 30.000.000 euros, representado por 6.000.000